

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

En Arganda del Rey, a dieciséis de mayo de 2006.

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Arganda del Rey, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 236/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se ha visto en juicio oral y público por el Sr. D. Arturo Hernández Presas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, juicio de faltas por amenazas y contra los intereses generales contra Ángel José Ramos Rodríguez.

Fallo

Que debo condenar y condeno Angel José Ramos Rodríguez como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 6 euros (en total 90 euros) y al abono de la mitad de las costas, absolviéndole de la falta contra los intereses generales de la que venía siendo acusado.

El incumplimiento de la obligación del pago de la multa determinará la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multas impagadas, previa acreditación de la insolvencia.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito ante este mismo Juzgado y conforme previenen los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Ángel José Ramos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey a quince de octubre de dos mil siete.

Arganda del Rey, 15 de octubre de 2007.—Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey.—66.587.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Arganda del Rey, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 574/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a cuatro de enero de 2007.

Se ha visto en juicio oral y público por el Sr. D. Arturo Hernández Presas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, juicio de faltas por hurto contra Elsa Torrico Espinosa.

Que debo condenar y condeno a Elsa Torrico Espinosa como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros (en total, 90 euros), con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, previa acreditación de la insolvencia y al abono de las costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito ante este mismo Juzgado y conforme previenen los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Doña Elsa Torrico Espinosa, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey a quince de octubre de dos mil siete.

Arganda del Rey, 15 de octubre de 2007.—Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Arganda del Rey.—66.586.

LAVIANA

Doña Estrella González Maroño, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/2007 se sigue, a instancia de don Jesús Sierra Rodríguez, expediente para la declaración de ausencia de José Manuel Sierra Rodríguez, natural de Tapia de Casariego, vecino de Sotroñido, calle Covadonga, número 5, 3.º derecha, nacido el 28 de septiembre de 1956, tendría ahora 51 años, quien se ausentó de su último domicilio en Sotroñido, no teniéndose noticias de él desde el año 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laviana a 4 de octubre de 2007.—La Secretaria.—64.246. y 2.ª 9-11-2007

O CARBALLIÑO

Don Luis Doval Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de O Carballiño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/07 se sigue a instancia de doña Rosa García Fuentes expediente para la declaración de fallecimiento de don Emilio García Fuentes, natural de Corneda-O Irixe-Ourense, vecino de Pedriña-O Irixe-Ourense, de 63 años de edad, quien se ausentó de su último domi-

cilio en Pedriña-O Irixe-Ourense en junio de 1989, no teniéndose de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en O Carballiño a 4 de octubre de 2007.—El Juez.—La Secretaria.—64.244. y 2.ª 9-11-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 538/01-R.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: López Gil y Casado Maestre, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio social en avenida Guirney, centro comercial Bassa del Moro, número 7-8, bajos, A. 2 y 3, Petrer (Alicante), con código de identificación fiscal B-53984225, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.915, folio 58, hoja número A-91245, inscripción primera.

Representación y asistencia técnica: Procuradora María Teresa Figueiras Costilla, con teléfono 966200228 y Letrado Julio Casillas Font, con teléfono 963510880.

Fecha de presentación de la solicitud: 25 de septiembre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 11 de octubre de 2007.

Administrador concursal: Gabinete de Economistas Auditores, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-03384195, con domicilio en avenida General Marvá, número 17, entresuelo, Alicante, teléfono 965922499, fax 965922421.

Asimismo, se designa como cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente geaudit@tcs.es. Para el desempeño de su nombre y por su cuenta del cargo de Administrador concursal en el procedimiento de referencia se ha designado a don José Manuel Moya Espasa, con documento nacional de identidad 21.331.433-Z-J.

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—66.466.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento número 459/2007, por auto de 16 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gijón Port S.A., con domicilio en Centro de Transportes de Gijón y C.I.F.: A-33889155 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 16 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.483.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 25/07/05, seguido a D.^a Mariam Berbis Lliazid, por un presunto delito de Abandono de Destino y otro delito de Deslealtad, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—66.432.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/102/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Carlos Zuleta Tangarife, hijo de Orlando y Olga Cecilia, con D.N.I. núm. X-3086187-R, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde

y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con la seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—66.434.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 25/12/02 seguido a don Antonio Cruz Maya, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación del auto de Firmeza y el auto concediendo los beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—66.858.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/157/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Antonio Núñez Aguado, hijo de Jesús y de María del Carmen, con D.N.I. número 80076031-J, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 254, de fecha 23 de octubre de 2007.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—66.433.